



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 383-2023-GM-MDI

Ite, 18 de octubre de 2023.

VISTOS:

El Informe N°2896-2023-OSLI-GM/MDI, de fecha 12 de octubre del 2023; el Memorando N°0172-2023-OSLI-GM/MDI, de fecha 12 de octubre del 2023; el Informe N°1069-2023-MDI/GM/GDS, de fecha 10 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo". En tal sentido a través de la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero del 2023, se dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura y Obras, y específicamente el Artículo cuarto inciso 1 señala: "(...) a fin de garantizar un correcto funcionamiento y operatividad de la Gestión Municipal 2023-2026, con expresa e inequívoca mención, bajo estricta responsabilidad, a cargo de dar cuenta documentadamente en forma inmediata a la señora Alcaldesa, **las facultades Administrativas y resolutivas de Alcaldía, en la Gerencia de Infraestructura y Obras, señaladas a continuación** (...) 11. Designar a los Inspectores y/o fiscalizadores Municipales de las diferentes Gerencias, Divisiones, Áreas, Oficinas y Unidades Orgánicas de la Municipalidad (...)". Y que, siendo la Gerencia de Infraestructura y Obras dependiente funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal, a fin de velar por el cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la entidad, se emite el presente acto resolutivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2014-A-MDI, de fecha 26 de mayo de 2014, se aprueba la Directiva N° 003-2014-GIO-MDI "**NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE**". En sus disposiciones Generales (numeral 6.11.2) sobre la Actividad de Mantenimiento refiere: "El Inspector será un profesional (nombrado o contratado) de la entidad, designado con memorándum por la unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, previa coordinación con la Gerencia Municipal, el mismo que será ratificado con Resolución de Alcaldía y/o Gerencia Municipal de ser el caso";

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N°365-2023/MDI, de fecha 03 de octubre del 2023, se aprueba la Actividad de Mantenimiento 2023: "MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DEL CENTRO POBLADO DE PAMPA ALTA DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA", bajo la modalidad de ejecución por administración directa, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario y por un monto total de S/. 827,328.15 (Ochocientos veintisiete mil trescientos veintiocho con 15/100 soles);

Que, con Informe N°1069-2023-MDI/GM/GDS, de fecha 10 de octubre del 2023, la Gerente de Desarrollo Social, solicita la designación de un inspector para la actividad "MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DEL CENTRO POBLADO DE PAMPA ALTA DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA", para poder dar inicio a la ejecución de la actividad;

Que, mediante el Memorando N°0172-2023-OSLI-GM/MDI, de fecha 12 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, designa al Ing. Edward Roberto Siña Mamani, como Inspector de la actividad de mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DEL CENTRO POBLADO DE PAMPA ALTA DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, con Informe N°2896-2023-OSLI-GM/MDI, de fecha 12 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, solicita se designe al Ing. Edward Roberto Siña Mamani, con CIP N°137496, como Inspector de la actividad mencionada previamente;

Que, los numerales 17.1 y 17.2 del Artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, disponen que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"* (...). En el presente caso, corresponde la emisión del presente acto resolutivo con eficacia anticipada al 12 de octubre de 2023, conforme al Memorando N° 0172-2023-OSLI-GM/MDI, del 12 de octubre de 2023, a fin de garantizar la efectiva y oportuna satisfacción del interés público;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. 04-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023, que delega facultades a la Gerencia Municipal, estando a lo acordado por despacho de Gerencia Municipal y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Social, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones y la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Ite;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA DESIGNACIÓN, con eficacia anticipada al 12 de octubre del 2023, del Ing. **EDWARD ROBERTO SIÑA MAMANI**, con **CIP N°137496**, como INSPECTOR de la Actividad de Mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DEL CENTRO POBLADO DE PAMPA ALTA DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al profesional designado en el artículo primero de la presente resolución, verifique y controle la ejecución de la Actividad de Mantenimiento antes referida, cumpliendo sus funciones de manera eficiente, eficaz, dentro de los plazos correspondientes y las disposiciones estipuladas en la normativa especializada sobre la materia y directivas internas de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la designación del Inspector de la Actividad de Mantenimiento dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, culminará por cese, renuncia del servidor designado y/o término de sus funciones; por lo que, automáticamente la presente resolución quedará sin efecto, sin necesidad de emitir nuevo acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos realice el control posterior del cumplimiento de los requisitos necesarios para la asignación de funciones del Inspector de la Actividad de Mantenimiento dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado, a las Unidades Orgánicas correspondientes, y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ING. ALEJANDRO ESTRADA ANDRADE
GERENTE MUNICIPAL

GM
OGAJ
GDS
OSLI
OGRH
OTIC
Interesado